



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021-AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"



Expte. N° 700-880/2021  
BR.

**DECRETO N° 4474 -S-**  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, por Decretos N° 109-S-2019 se designó a la Contadora Pública Nacional. Nora Mercedes Femayor, D.N.I. N° 13.889.249, en el cargo de Directora Administrativa del Hospital "San Roque", N° 1669-S-2020, se designó a la Contadora Pública Nacional Mariela Esther Dib, D.N.I. N° 25.110.665, en el cargo de Directora General Administrativa Regional – Ramal I y N° 3344-S-2021, se designó a la Contadora Pública Laura Rita Zeballos, D.N.I. N° 32.002.106, en el cargo de Coordinadora de Administración del Centro Provincial de Adultos Mayores (CEPAM);

Que, obran las renunciaciones presentadas por las profesionales de mención en los cargos antes indicados;

Que, en razón de las vacancias ocurridas es necesario cubrir los cargos de la Dirección General Administrativa Regional-Región Ramal I, Dirección Administrativa del Hospital San Roque y de la Coordinación de Administración del Centro Provincial de Adultos Mayores (CEPAM); dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptase, a partir del 01 de octubre del 2021, la renuncia presentada por la Contadora Pública Nacional Mariela Esther Dib, D.N.I. N° 25.110.665, al cargo de Directora General Administrativa Regional – Ramal I del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2º:** Aceptase, a partir del 01 de octubre del 2021, la renuncia presentada por la Contadora Pública Nacional Nora Mercedes Femayor, D.N.I. N° 13.889.249, al cargo de Directora Administrativa del Hospital "San Roque" del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

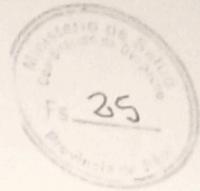
**ARTÍCULO 3º:** Aceptase, a partir del 01 de octubre del 2021, la renuncia presentada por la Contadora Pública Laura Rita Zeballos, D.N.I. N° 32.002.106, al cargo de Coordinadora de Administración del Centro Provincial de Adultos Mayores (CEPAM) del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 4º:** Designase, a partir del 01 de octubre del 2021, al Sr. Julián Jairo Zalazar, D.N.I. N° 31.202.055, en el cargo de Director General Administrativo Regional – Ramal I del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

RTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
(COPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
E HE TENIDO ALA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
 CLAUDIA GISELA HUANCA  
 J/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO Nº

4474

-S.-

**ARTÍCULO 5º:** Designase, a partir del 01 de octubre del 2021, a la Contadora Pública Nacional Mariela Esther Dib, D.N.I. Nº 25.110.665, en el cargo de Directora Administrativa del Hospital "San Roque" del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 6º:** Designase, a partir del 01 de octubre del 2021, a la Contadora Pública Nacional Nora Mercedes Femayor, D.N.I. Nº 13.889.249, en el cargo de Coordinadora de Administración del Centro Provincial de Adultos Mayores (CEPAM) del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 7º:** Concédase, a partir del 01 de octubre del 2021, al Sr. Julián Jairo Zalazar, D.N.I. Nº 31.202.055, Licencia sin Goce de Haberes en el cargo categoría 21 con el adicional por Mayor Horario del 50%, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General - Ley Nº 3161/74, del Ministerio de Salud, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 4º. -

**ARTÍCULO 8º:** Concédase, a partir del 01 de octubre del 2021, a la Contadora Pública Nacional Nora Mercedes Femayor, D.N.I. Nº 13.889.249, Licencia sin Goce de Haberes en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional - Ley Nº 4413, del Hospital Pablo Scria, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 6º. -

**ARTÍCULO 9º:** Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*[Handwritten signature]*  
DR. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



*[Handwritten signature]*  
DSC. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy